

Memorial Proceso Ejecutivo Singular - Auto que aprueba liquidación de Crédito Rdo. 2019-1560.

Jenny Catalina Gomez Restrepo <consultorio.juridico@usbmed.edu.co>

Lun 6/07/2020 11:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MAYRA ALEJANDRA TERNERA VASQUEZ <mayra.ternera@tau.usbmed.edu.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

Memorial - SR. GUZMÁN.docx;

Bello, 6 de julio de 2020

Señor(a)

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Bello

E. S. D.

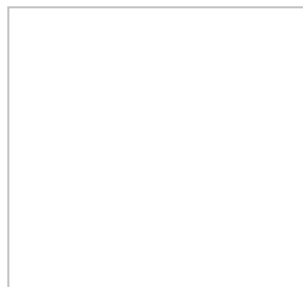
En mi calidad de Directorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura de Bello , en archivo adjunto se encuentra Memorial de estudiante practicante representante de la parte demandante, en el que solicita el Auto que aprueba costas y agencias en derecho así como el último auto que aprueba liquidación de crédito. Demandante: Guillermo Guzmán Radicado del proceso: 2019-1560.

Puede contactarnos en este correo.

Atentamente,

Jenny Catalina Gómez Restrepo

Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

	Jenny Catalina Gomez Restrepo	
	Medellín	
	Tel. (+57) 514-56-00 Ext: Facultad De Derecho	
	Email: consultorio.juridico@usbmed.edu.co	
	Dirección: Cra. 56 C #51-110, Medellín Calle 45 #61-40, Bello	
Visítanos en: www.usbmed.edu.co		

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo habeasdata@usbmed.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.usb.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email habeasdata@usbmed.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received

6/7/2020

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello - Outlook

and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at www.usb.edu.co

Bello, julio 8 de 2020

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MUNICIPIO DE BELLO
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Guillermo Guzmán
Demandado: John Fredy Estada Cano
Radicado: 2019-1560

Asunto: Información auto que aprueba liquidación.

MAYRA ALEJANDRA TERNERA VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.262.537 de Medellín; en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia; mediante el presente solicito se me envíe por medio digital o me informe cómo obtengo el auto que aprueba la liquidación, para iniciar trámite de la parte final del proceso.

Atentamente,

MAYRA ALEJANDRA TERNERA VÁSQUEZ
C.C. 1.017.262.537